

Oficio Ref. UNESA-DAYF-062-2021/VJRS-cdlamc/jacl

Guatemala 29 de enero 2021.

Señores
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación

Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y, Acuerdo Ministerial No. 186-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, Acuerdo Ministerial No. 775-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, Acuerdo Ministerial No. 608-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015. Acuerdo Ministerial No. 449-2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Unidad Especial Antinarcóticos del Ministerio de Gobernación, **no cuenta con información sobre contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado**, contenida en el Artículo 10, Numeral 16 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública. **La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


Lic. Vito Casarín Sanja
Director Administrativo y Financiero
Unidad Especial Antinarcóticos
-UNESA-



c.c. Archivo

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
29 ENE 2021
HORA: 15:00
FOLIOS: 01
FIRMA: 

"Una Guatemala libre de drogas, es tarea de todos"

6a. Avenida 13-71 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (502) 2413 8888